inder	**INFORME FINANCIERO PARA CONVENIO DE APOYO**	CODIGO: F-INF-039 VERSIÓN: 001

PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERO

OBJETIVO BÁSICO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

Ejecutar los recursos única y exclusivamente para el objeto del convenio de apoyo, de acuerdo a los ítems aprobados en el proyecto por el INDER Medellín.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.

1. Relacionar todas y cada una de las facturas y/o cuentas de cobro en el siguiente formato.
2. Los recursos económicos aportados por el INDER Medellín para el evento serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, acorde los ítems señalados en el formato de cofinanciación y estipulados en el convenio de apoyo "*OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA*" numeral 2.
3. Presentar evidencias fotográficas de cada uno de los ítems contratados por la entidad bajo el recurso asignado por el INDER y ejecutados en el evento apoyado.
4. Presentar el informe financiero conforme a lo solicitado en la COMUNICACION 1020-07 SOPORTES RENDICIONES DE CUENTAS 2017
5. Requisitos para legalizar facturas presentadas en este informe en caso de ser una situación especial, se debería es leer en las obligaciones generales y específicas que se encuentran en el convenio de apoyo.

Persona Natural	Persona Jurídica
Cuenta de cobro	Factura
RUT reciente	RUT reciente
Cédula	(Cámara Comercio o certificado de existencia)
Subcontrato del servicio prestado- firmado por ambas partes	Subcontrato del servicio prestado- firmado por ambas partes
Comprobante de egreso (con número de relación)- firmado por ambas partes	Comprobante de egreso (con número de relación)- firmado por ambas partes
Pago seguridad social	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

inder	**INFORME FINANCIERO PARA CONVENIO DE APOYO**	CODIGO: F-INF-039 VERSIÓN: 001

Nota: Cada factura con este paquete

Ejemplo:

INFORME FINANCIERO

INGRESOS			EGRESOS (se debe hacer por el 100% del valor del apoyo)						
A FAVOR DE]: LIGA ANTIOQUEÑA XXX	CONCEPTO Ej: APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO XXX	VALOR DEL CONVENIO DE APOYO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	CONCEPTO	NO. FACTURA O CUENTA COBRO	FECHA FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	SALDO $17.000.000
			0209	YULI PALACIO CORREA	Planillaje	1	14 de septiembre / 2025	$ 450.000	
			0210	MANUELA MARTINEZ PALACIO	Planillaje	2	14 de septiembre / 2025	$ 300.000	
			0211	MARIA ELISA GAVIRIA GÓMEZ	Planillaje	3	14 de septiembre / 2025	$ 300.000	
			0212	GERALDINE ASPRILLA MARTINEZ	Juzgamiento	4	14 de septiembre / 2025	$ 332.150	
			0213	ELIZABET RIVAS SANCHEZ	Juzgamiento	5	14 de septiembre / 2025	$ 332.150	
			0214	DAVID MORALES MUNERA	Juzgamiento	6	14 de septiembre / 2025	$ 166.075	
			0215	BRIAN ANTONIO HINCAPIE MONSALVE	Juzgamiento	7	14 de septiembre / 2025	$ 351.130	
			0216	JULIAN OSWALDO RAMIREZ CABRERA	Juzgamiento	8	14 de septiembre / 2025	$ 455.520	
			0217	MARIA ALEJANDRA AGUDELO MARIN	Juzgamiento	9	14 de septiembre / 2025	$ 332.150	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

		0218	JHON WILFER CALDERON ARANGO	Juzgamiento	10	14 de septiembre / 2025	$ 412.815	
		0219	JAVIER ALEXANDER ARENAS POSSO	Juzgamiento	11	14 de septiembre / 2025	$ 427.050	
		0220	MARIA CAMILA ROJO VARGAS	Juzgamiento	12	14 de septiembre / 2025	$ 398.580	
		0221	JOHAN ALEXIS GONZALEZ VALDERRAMA	Juzgamiento	13	14 de septiembre / 2025	$ 351.130	
		0223	ALEJANDRA ORTEGA CANO	Juzgamiento	14	14 de septiembre / 2025	$ 398.580	
		0224	DANIELA LONDOÑO JARAMILLO	Juzgamiento	15	14 de septiembre / 2025	$ 427.050	
		0225	MANUELA VALENCIA GEORGE	Juzgamiento	16	14 de septiembre / 2025	$ 332.150	
		0226	FABIANA RAMOS CANO	Planillaje	17	14 de septiembre / 2025	$ 150.000	
		0227	FELIPE RAMOS CANO	Juzgamiento	18	14 de septiembre / 2025	$ 332.150	
		0228	ANDRES GIRALDO HERRERA	Juzgamiento	19	14 de septiembre / 2025	$ 351.130	
		0229	SANTIAGO VEGA TORO	Juzgamiento	20	14 de septiembre / 2025	$ 427.050	
		0230	SERGIO ANDRES CUERVO MESA	Juzgamiento	21	14 de septiembre / 2025	$ 398.580	
		0231	MIGUEL ANGEL ANGULO VALENCIA	Juzgamiento	22	14 de septiembre / 2025	$ 332.150	
		0232	OSCAR ALEXANDER RAMOS GARCIA	Juzgamiento	23	14 de septiembre / 2025	$ 166.075	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

0233	ARBEY DIAZ PALOMINO	Médico	24	14 de septiembre / 2025	$ 660.000	
0235	ANA MARIA GOMEZ BETANCUR	Logística	25	14 de septiembre / 2025	$ 200.000	
0236	DAVID LEÓN COLORADO	Logística	26	14 de septiembre / 2025	$ 200.000	
0237	FLOR GONZALEZ OSORIO	Logística	27	14 de septiembre / 2025	$ 250.000	
0238	SONIA FANERY GUZMÁN RIOS	Aseo	28	14 de septiembre / 2025	$ 400.000	
0239	ANA MARIA ZARATE BARON	Fotógrafa	29	14 de septiembre / 2025	$ 200.000	
0240	ALEXANDER VALDERRAMA GARCIA	Logística	30	14 de septiembre / 2025	$ 250.000	
0241	MATEO BAENA TAMAYO	Juzgamiento	31	14 de septiembre / 2025	$ 185.055	
0242	MANUELA RAMIREZ PIEDRAHITA	Juzgamiento	32	14 de septiembre / 2025	$ 185.055	
0243	SAMUEL GIRALDO HENAO	Juzgamiento	33	14 de septiembre / 2025	$ 320.288	
0244	FERNANDO AGUSTO ESPINOSA ESTRADA	Juzgamiento	34	14 de septiembre / 2025	$ 213.525	
0245	ANDREA URREGO ESPINOSA	Logística	35	14 de septiembre / 2025	$ 200.000	
0247	CECILIA ALZATE GOMEZ	Apoyo logístico	36	14 de septiembre / 2025	$ 700.000	
0249	HEALTH CARE AMBULANCIA S S.A.S	AMBULANCIA	FEC 897	14 de septiembre / 2025	$ 1.365.000	
0250	GERALDYN TATIANA BRAN CHAVARRIA	CUADERNOS ENTRENADORES	0964	12 de septiembre / 2025	$ 860.000	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

0222	MANUELA SERNA PRADO	Planillaje	41	14 de septiembre / 2025	$ 300.000	
0246	MARIA YSABEL MAYELA VERA CASTELLANO	Logística	42	14 de septiembre / 2025	$ 200.000	
0254	LINA MARCELA GÓMEZ ALZATE	LOGISTICA EN EL MANEJO DE SOFTWARE DE COMPETENCIAS	43	17 de octubre / 2025	$ 2.000.000	
0260	JUAN CAMILO CARDENAS ZAPATA	CAPACITACIÓN TÉCNICA SEMINARIO Y OPEN INTERNACIONAL DE KARATE	44	19 de noviembre / 2025	$ 4.000.000	

Total =$ 20.612.588

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

42 Proveedores

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CUENTA DE COBRO 1

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

YULY PALACIO CORREA
C.C.: 1037604323

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($450.000)

CONCEPTO: Logística durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Yuly Palacio

YULY PALACIO CORREA
C.C.: 1037604323

Consignar al número de cuenta Ahorros Bancolombia 09768186437

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°1 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLU B ENTRENARTE y YULI ANDREA PALACIO CORREA

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y YULI ANDREA PALACIO CORREA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.604.323, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de servicios de Apoyo Logístico durante el desarrollo del evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, el CONTRATANTE tendrá a s u cargo el servicio de Logística y realización de sorteos los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

TERCERA: El CONTRATISTA deberá tener experiencia en el área de Logística en eventos de Karate.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($450.000), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento logístico y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá rela ción laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula Primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

1037604323

YULI ANDREA PALACIO CORREA
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14861991538

(415)7707212489984(8020) 000001486199153 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 7 6 0 4 3 2 3	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 7 6 0 4 3 2 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALACIO	CORREA	YULY	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 50 C 84 16

42. Correo electrónico: yuly.palacio.c@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 8 7 9 7 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 2 0 4 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CORREA HURTADO SERGIO ANDRES

985. Cargo: Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.037.604.323
PALACIO CORREA
APELLIDOS
YULY ANDREA
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1990
CONCORDIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
27-MAY-2008 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-0100100-01064393-F-1037604323-20190226 0064666468A 1 51568115

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0209

PAGADO A: YULI PALACIO CORREA **NIT. o C.C:** 1037604323

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Logistica realización sorteos durante el Open de Karate Entrenarte, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	450.000=

TOTAL $ 450.000=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO				
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	Yuli Palacio C.C./ NIT. 1037604323

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 2

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

MANUELA MARTINEZ PALACIO
C.C.: 1.025.889.829

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS MIL PESOS ML ($300.000)

CONCEPTO: Logística durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Manuela Palacio
MANUELA MARTINEZ PALACIO
C.C.: 1.025.889.829

Consignar al número de cuenta Ahorro 37766452401

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y MANUELA MARTINEZ PALACIO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y MANUELA MARTINEZ PALACIO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.025.889.829, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de servicios de Apoyo Logístico durante el desarrollo del evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, el CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Apoyo Logístico los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

TERCERA: El CONTRATISTA deberá tener experiencia en el área de Logística en eventos de Karate.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. ($300.000), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento logístico y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula Primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Manuela Palacio

MANUELA MARTINEZ PALACIO
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141210972755

(415)7707212489984(8020) 000014121097275 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 2 5 8 8 9 8 2 9	6	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 5 8 8 9 8 2 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	PALACIO	MANUELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 C # 79 - 40 CA

42. Correo electrónico manu.martinez.p28@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 9 3 7 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 5 0 5 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ PALACIO MANUELA

985. Cargo Contribuyente

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


069843192
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL0698431924O1001<<<<<<<<<<<
0611280F3412031COL1025889829<2
MARTINEZ<PALACIO<<MANUELA<<<<<


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.025.889.829
Apellidos
MARTINEZ PALACIO
Nombres
MANUELA
Nacionalidad
COL
Estatura
1.55
Sexo
F
Fecha de nacimiento
28 NOV 2006
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Fecha y lugar de expedición
02 DIC 2024. MEDELLIN
Fecha de expiración
03 DIC 2034
Firma
Manuela Palacio

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0210

PAGADO A: MANUELA MARTÍNEZ PALACIO **NIT. o C.C:** 1025889829

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septbre. 14/2025	Logística durante la realización del Open de Karate Entrenarte, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	300.000=

TOTAL $ 300.000=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

X Manuela Palacio
C.C./ NIT. 1025889829

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 3

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

MARIA ELISA GAVIRIA GÓMEZ
C.C.: 1017927009

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS MIL PESOS ML ($300.000)

CONCEPTO: Logística durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Maria Elisa Gaviria Gómez

MARIA ELISA GAVIRIA GÓMEZ
C.C.: 1017927009

Consignar al número de cuenta Nequi 3053475553

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°3 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y MARIA ELISA GAVIRIA GÓMEZ

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y MARIA ELISA GAVIRIA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.017.927.009, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de servicios de Apoyo Logístico durante el desarrollo del evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Apoyo Logístico los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

TERCERA: El CONTRATISTA deberá tener experiencia en el área de Logística en eventos de Karate.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. ($300.000), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento logístico y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula Primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Maria Elisa Gaviria
MARIA ELISA GAVIRIA GÓMEZ
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141160646418

(415)7707212489984(8020) 000014116064641 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1017927009	8	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1017927009	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Medellín 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GAVIRIA	GOMEZ	MARIA	ELISA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CL 4 G # 81 A - 105 AP 2102

42. Correo electrónico: mariaelisagaviria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
050026	3053455553	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2024 11 17						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GAVIRIA GOMEZ MARIA ELISA

985. Cargo: Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.017.927.009

Apellidos
GAVIRIA GOMEZ

Nombres
MARIA ELISA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.63

Sexo
F

Fecha de nacimiento
14 FEB 2006

G.S.
A-

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
16 FEB 2024, MEDELLIN

Firma
maria elisa gaviria

Fecha de expiración
16 FEB 2034



.CO

1042281825

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL042281825001001<<<<<<<<<<<
0602149F3402166COL1017927009<2
GAVIRIA<GOMEZ<<MARIA<ELISA<<<<

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0211

PAGADO A: MARÍA ELISA GAVIRIA GÓMEZ **NIT. o C.C:** 1017927009

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septbre. 14/2025	Logística durante la realización del Open de Karate Entrenarte, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	300.000=
	TOTAL $	300.000=

CHEQUE No.		EFECTIVO X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
			maria elisa gaviria C.C./ NIT. 1017927009

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 4

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

GERALDINE ASPRILLA MARTÍNEZ
C.C.: 1.020.105.019

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ML ($332.150)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Geraldine A

GERALDINE ASPRILLA MARTÍNEZ
C.C.: 1.020.105.019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°4 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y GERALDINE ASPRILLA MARTINEZ

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y GERALDINE ASPRILLA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.105.019, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.L. ($332.150), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

GERALDINE ASPRILLA MARTINEZ
EL CONTRATISTA

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0212

PAGADO A: GERALDINE ASPRILLA MARTINEZ **NIT. o C.C:** 1020105019

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	332.150=

TOTAL $ 332.150=

CHEQUE No.		EFECTIVO X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
			C.C. NIT. 1020105019

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141017533329

(415)7707212489984(8020) 000014101753332 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 1 0 5 0 1 9	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1020105019	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ASPRILLA	MARTINEZ	GERALDINE	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 46 # 29 - 20 P 3

42. Correo electrónico geral.martinez.0919@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 1 6	3 1 3 7 2 9 2 2 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 1 0	2 0 2 4 0 4 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ASPRILLA MARTINEZ GERALDINE

985. Cargo Contribuyente

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.020.105.019

Apellidos
ASPRILLA MARTINEZ

Nombres
GERALDINE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.71

Sexo
F

Fecha de nacimiento
19 SEPT 2004

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
29 SEPT 2022, MEDELLIN

Fecha de expiración
29 SEPT 2032

Firma



.CO

005546626

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL005546626201001<<<<<<<<<<
0409197F3209295COL1020105019<7
ASPRILLA<MARTINEZ<<GERALDINE<<

CUENTA DE COBRO 5

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

ELIZABET RIVAS SANCHEZ
C.C.: 1.034.917.976

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ML ($332.150)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Elizabet Rivas

ELIZABET RIVAS SANCHEZ
C.C.: 1.034.917.976

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°5 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y ELIZABET RIVAS SANCHEZ

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y ELIZABET RIVAS SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.034.917.976, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.L. ($332.150), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Elizabet Rivas
ELIZABET RIVAS SÁNCHEZ
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 141134692209

(415)7707212489984(8020) 000014113469220 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 4 9 1 7 9 7 6	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 4 9 1 7 9 7 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVAS	SANCHEZ	ELIZABET	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
: 21 BB Norte # 57 - 43

42. Correo electrónico elizabetrivassanchez5@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 2 1 5 8 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 2 4 0 9 0 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVAS SANCHEZ ELIZABET

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 07-02-2025 12:01:06PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.034.917.976
RIVAS SANCHEZ
ELIZABET
COL
1.64
F
05 JUL 2005
A+
MEDELLIN (ANTIOQUIA)
06 JUL 2023, MEDELLIN
07 JUL 2033
Elizabet Rivas

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0213

PAGADO A: ELIZABET RIVAS SÁNCHEZ **NIT. o C.C:** 1034917976

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	332.150=
	TOTAL $	332.150=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO				Elizabet Rivas
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C./ NIT. 1034917976

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 6

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

DAVID MORALES MUNERA
C.C.: 1.022.146.716

LA SUMA DE:

CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS ML ($166.075)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

David M.

DAVID MORALES MUNERA
C.C.: 1.022.146.716

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°6 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y DAVID MORALES MUNERA

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y DAVID MORALES MUNERA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.146.716, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental ó nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M.L. ($166.075), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

DAVID MORALES MUNERA
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141206796910

(415)7707212489984(8020) 000014120679691 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1022146716	3	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1022146716

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Bello 088

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	MUNERA	DAVID	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Bello 088

41. Dirección principal: CL 52 # 44 - 78

42. Correo electrónico: davidmoralesmunera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3116601500	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9319	2025 08 19							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 20																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: Sí [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

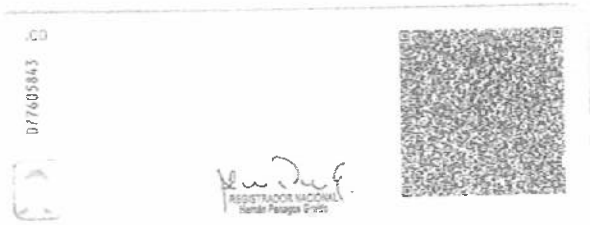
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MORALES MUNERA DAVID

985. Cargo: Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



ICCOL0776058436O1049<<<<<<<<<<
0703149M3503188COL1022146716<8
MORALES<MUNERA<<DAVID<<<<<<<<<



CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0214

PAGADO A: DAVID MORALES MUNERA **NIT. o C.C:** 1022146716

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte, el día de septiembre de 2025.	166.075=

TOTAL $ 166.075=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

David M.

C.C./ NIT. 1022146716

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 7

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

BRIAN ANTONIO HINCAPIE MONSALVE
C.C. 1.023.627.292

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS ML ($351.130)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Brian Hincapié.

BRIAN ANTONIO HINCAPIE MONSALVE
C.C. 1.023.627.292

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°7 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y BRIAN ANTONIO HINCAPIE MONSALVE

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y BRIAN ANTONIO HINCAPIE MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.023.627.292, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS M.L. ($351.130), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DECIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Brian H.

BRIAN ANTONIO HINCAPIE MONSALVE
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141160728890

(415)7707212489984(8020) 000014116072889 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 3 6 2 7 2 9 2	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 6 2 7 2 9 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Girardota 3 0 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HINCAPIE	MONSALVE	BRIAN	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Girardota 3 0 8

41. Dirección principal
CL 2 A # 17 C - 22

42. Correo electrónico brianhincapiem@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 8 3 4 4 2 9	3 2 1 7 3 8 1 4 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 2 4 0 3 0 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HINCAPIE MONSALVE BRIAN ANTONIO

985. Cargo Contribuyente

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-02-2025 06:26:33PM


CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.023.627.292

Apellidos
HINCAPIE MONSALVE

Nombres
BRIAN ANTONIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.74

Sexo
M

Fecha de nacimiento
19 SEPT 2005

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
21 SEPT 2023. GIRARDOTA

Fecha de expiración
22 SEPT 2033

Firma Brian Hincapié.


0317/9847

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0317798474O1133<<<<<<<<<<
0509190M3309221COL1023627292<0
HINCAPIE<MONSALVE<<BRIAN<ANTON

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0215

PAGADO A: BRIAN ANTONIO HINCAPIÉ MONSALVE **NIT. o C.C:** 1023627292

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	351.130=
	TOTAL $	351.130=

CHEQUE No.		EFECTIVO X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
			C.C./ NIT. 1023627292

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 8

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

JULIAN RAMIREZ CABRERA
C.C.: 1.017.253.485

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ML ($455.520)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Julian Ramirez C.

JULIAN RAMIREZ CABRERA
C.C.: 1.017.253.485

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°8 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y JULIAN OSWALDO RAMIREZ CABRERA

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y JULIAN OSWALDO RAMIREZ CABRERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.017.253.485, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($455.520), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

JULIAN OSWALDO RAMIREZ CABRERA
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197884434

(415)7707212489984(8020) 000014119788443 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 7 2 5 3 4 8 5	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 7 2 5 3 4 8 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	CABRERA	JULIAN	OSWALDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 47 31 27

42. Correo electrónico: joramirezc31@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 8 5 3 2 5 4	3 1 9 7 2 9 8 2 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 9 0 2 0 4	9 3 1 9	2 0 1 7 0 9 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código: 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RAMIREZ CABRERA JULIAN OSWALDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.017.253.485
RAMIREZ CABRERA

APELLIDOS
JULIAN OSWALDO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1997
BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

08-ENE-2016 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

A-0100100-00984531-M-1017253485-20171227 0058960914A 1 1084766358

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0216

PAGADO A: JULIÁN RAMÍREZ CABRERA **NIT. o C.C:** 1017253485

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025	455.520=

TOTAL $ 455.520=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO
Julián Ramírez C
1017253485
C.C./ NIT.

Geraldyn Bran Chavarría - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 9

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

MARIA ALEJANDRA AGUDELO MARIN
C.C.: 1.011.391.775

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ML
($332.150)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

María Alejandra A.

MARIA ALEJANDRA AGUDELO MARIN
C.C.: 1.011.391.775

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°9 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y MARIA ALEJANDRA AGUDELO MARIN

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y MARIA ALEJANDRA AGUDELO MARIN identificada con cédula de ciudadanía N° 1.011.391.775, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ML. ($332.150), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DECIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Maria Alejandra A.
MARIA ALEJANDRA AGUDELO MARIN
EL CONTRAT STA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206831424

(415)7707212489984(8020) 000014120683142 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 1 3 9 1 7 7 5	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 1 3 9 1 7 7 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	El Santuario 6 9 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUDELO	MARIN	MARIA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	El Santuario 6 9 7

41. Dirección principal: CR 45 # 46 - 20 BRR lajas

42. Correo electrónico: mariaagudelo093@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 8 5 2 4 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 3 0 9 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 13-09-2025 08:21:27AM

DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.011.391.775

APELLIDOS
AGUDELO MARIN

NOMBRES
MARIA ALEJANDRA

Maria Alejandra A.
FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-2004
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

10-NOV-2022 SANTUARIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-0125600-01334913-F-1011391775-20221220 0093110934A 2 54893131

Escaneado con CamScanner

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0217

PAGADO A: MARÍA ALEJANDRA AGUDELO MARÍN **NIT. o C.C:** 1011391775

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	332.150=

TOTAL $ 332.150=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

María Alejandra A.

C.C./ NIT. 1011391775

Geraldyn Bran Chavarría - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

57

CUENTA DE COBRO 10

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

JHON WILFER CALDERON ARANGO
C.C.: 98.664.377

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ML ($412.815)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

JHON WILFER CALDERON ARANGO
C.C.: 98.664.377

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°10 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y JHON WILFER CALDERON ARANGO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y JHON WILFER CALDERON ARANGO identificado con cédula de ciudadanía N° 98.664.377, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($412.815), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DECIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

JHON WILFER CALDERON ARANGO
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14705965449

(415)7707212489984(8020) 000001470596544 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 6 4 3 7 7	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 6 6 4 3 7 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALDERON	ARANGO	JHON	WILFER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 40 A SUR 61 A 36 0202

42. Correo electrónico jhonw07@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 5 6 6 4 7 5	3 0 0 4 8 7 8 6 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 3 1 1 1 8	9 3 1 9	2 0 1 3 1 1 1 8			3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1 2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON ARANGO JHON WILFER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.664.377
CALDERON ARANGO
JHON WILFER


07-JUL-1977
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
1.73
A+
M
30-ABR-1996 ENVIGADO

60

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0218

PAGADO A: JHON WILFER CALDERÓN ARANGO **NIT. o C.C:** 98664377

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	412.815 =

TOTAL $ 412.815 =

CHEQUE No.

BANCO

EFECTIVO X

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

C.C./ NIT. 98664377

Geraldyn Bran Chavarría - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 11

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

JAVIER ALEXANDER ARENAS POSSO
C.C.: 1001028064

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA PESOS ML ($427.050)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Javier Arenas

JAVIER ALEXANDER ARENAS POSSO
C.C.: 1001028064

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°11 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y JAVIER ALEXANDER ARENAS POSSO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y JAVIER ALEXANDER ARENAS POSSO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.001.028.064, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA PESOS ML. ($427.050), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DECIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Javier Arenas
JAVIER ALEXANDER ARENAS POSSO
EL CONTRATISTA

62

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981724238

(415)7707212489984(8020) 000001498172423 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 1 0 2 8 0 6 4	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 0 2 8 0 6 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Carepa 1 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARENAS	POSSO	JAVIER	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

41. Dirección principal
R 84 B # 101 - 23

42. Correo electrónico javier.arenasp4@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 7 8 4 0	3 0 1 7 6 7 0 8 3 1	3 0 2 8 6 6 5 0 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 2 3 0 3 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

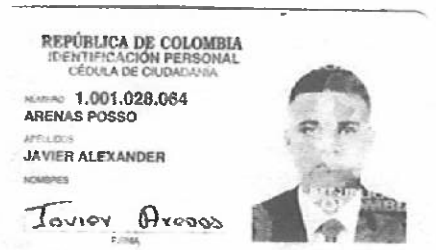
Firma autorizada:

984. Nombre ARENAS POSSO JAVIER ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-09-2025 09:45:14PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.001.028.064
ARENAS POSSO

APELLIDOS
JAVIER ALEXANDER

NOMBRES

Javier Arenas

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-2000
APARTADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
20-SEP-2018 CAREPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0219

PAGADO A: JAVIER ALEXANDER ARENAS POSSO **NIT. o C.C:** 1001018064

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	427.050=
	TOTAL $	427.050=

CHEQUE No.		EFECTIVO X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO			Javier Arenas
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
			C.C./ NIT. 1001018064

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 12

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

MARIA CAMILA ROJO VARGAS
C.C.: 1.007.222.671

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML ($398.580)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Camila Rojo V

MARIA CAMILA ROJO VARGAS
C.C.: 1.007.222.671

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°12 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y MARIA CAMILA ROJO VARGAS

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y MARIA CAMILA ROJO VARGAS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.007.222.671, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML. ($398.580), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

MARIA CAMILA ROJO VARGAS
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197623551

(415)7707212489984(8020) 000014119762355 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 2 2 2 6 7 1	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 2 2 2 6 7 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Girardota 3 0 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJO	VARGAS	MARÍA	CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal: DG 57 38 31

42. Correo electrónico: rojovargas.17@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 4 4 2 3 1 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 3 0	2 0 2 2 0 4 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJO VARGAS MARÍA CAMILA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-08-2025 05:40:59PM


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.007.222.671
ROJO VARGAS

APELLIDOS
MARIA CAMILA

NOMBRES
Camila Rojo

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-2000
ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-JUN-2018 GIRARDOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0220

PAGADO A: MARÍA CAMILA ROJO VARGAS **NIT. o C.C:** 1007222671

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realizacion del Open de Karate Entrenarte 2025, los dias 13 y 14 de septiembre de 2025.	398.580=
	TOTAL $	398.580=

CHEQUE No.		EFECTIVO X	FIRMA DEL BENEFICIARIO Camila Rojo V. 1007222671.
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
			C.C./ NIT.

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 13

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

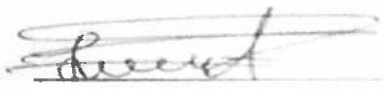
JOHAN ALEXIS GONZALEZ
C.C.: 1.117.491.082

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS ML
($351.130)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025



JOHAN ALEXIS GONZALEZ
C.C.: 1.117.491.082

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°13 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y JOHAN ALEXIS GONZALEZ VALDERRAMA

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y JOHAN ALEXIS GONZALEZ VALDERRAMA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.117.491.082, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS ML. ($351.130), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

JOHAN ALEXIS GONZALEZ VALDERRAMA
EL CONTRATISTA

10

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141191171535

(415)7707212489984(8020) 000014119117153 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 7 4 9 1 0 8 2	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 4 9 1 0 8 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	VALDERRAMA	JOHAN	ALEXIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
V 37 B 60 A 35 BRR HERMOSA PROVINCIA

42. Correo electrónico joalgonval@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 7 3 1 4 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 5 2	2 0 2 5 0 7 1 4					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HENAO ZAMBRANO ANDREA MARIA

985. Cargo Analista V

Fecha generación documento PDF: 14-07-2025 03:41:33PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

71

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.117.491.082



Apellidos
GONZALEZ VALDERRAMA

Nombres
JOHAN ALEXIS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
14 DIC 2004

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
FLORENCIA (CAQUETA)

Fecha y lugar de expedición
30 DIC 2022, [illegible]LLO

Fecha de expiración
02 ENE 2033

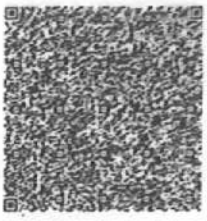
Firma

.CO

01170048S



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL01170048S<<1049<<<<<<<<<<
0412144M3301028COL1117491082<0
GONZALEZ<VALDERRAMA<<JOHAN<ALE

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0221

PAGADO A: JOHAN ALEXIS GONZÁLEZ **NIT. o C.C:** 1117491082

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	351.130=
	TOTAL $	351.130=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

1117491082
C.C./ NIT.

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 14

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

ALEJANDRA ORTEGA CANO
C.C.: 1.037.666.430

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML ($398.580)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Alejandra O.C

ALEJANDRA ORTEGA CANO
C.C.: 1.037.666.430

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°14 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y ALEJANDRA ORTEGA CANO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y ALEJANDRA ORTEGA CANO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.666.430, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML. ($398.580) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Alejandra O.C
ALEJANDRA ORTEGA CANO
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141195315177

(415)7707212489984(8020) 000014119531517 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1037666430	8	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1037666430

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Envigado 266

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTEGA	CANO	ALEJANDRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CR 93 35 B 51

42. Correo electrónico: aocrc1412@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3136465241	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9319	2021 08 17						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO []

60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: Alejandra Ortega C.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ESPINAL SEPULVEDA RUBIEL JOVANY

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 05-08-2025 10:24:47AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.037.666.430

ORTEGA CANO
APELLIDOS

ALEJANDRA
NOMBRES

Alejandra Ortega Cano
FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1999
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-FEB-2017 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0112100-60884216-F-1037666430-20170218 0053762745A 1 47853242

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0223

PAGADO A: ALEJANDRA ORTEGA CANO **NIT. o C.C:** 1037666430

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	398.580=

TOTAL $ 398.580=

CHEQUE No.		EFECTIVO X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO			Alejandra Ortega Cano
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
			C.C./ NIT. 037666430

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 15

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

DANIELA LONDOÑO JARAMILLO
C.C.: 1.017.252.595

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA PESOS ML ($427.050)

CONCEPTO: Juzgamiento durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Daniela L.

DANIELA LONDOÑO JARAMILLO
C.C.: 1.017.252.595

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°15 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y DANIELA LONDOÑO JARAMILLO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y DANIELA LONDOÑO JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.017.252.595, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA PESOS ML. ($427.050) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

DANIELA LONDOÑO JARAMILLO
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197425774

(415)7707212489984(8020) 090014119742577 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 7 2 5 2 5 9 5	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1017252595	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LONDOÑO	JARAMILLO	DANIELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal: CL 50 A 52 39

42. Correo electrónico: danielalondonojaramillo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 8 3 8 7 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 4 0 3 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO GENERADOR SIN COSTO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1997**

ENVIGADO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-DIC-2015 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0100100-01099166-F-1017252595-20190923 **00677**39836A 1 9910044072

Quitar marca de agua
Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.017.252.595**

LONDOÑO JARAMILLO

APELLIDOS

DANIELA

NOMBRES



Daniela Londoño J.

FIRMA

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0224

PAGADO A: DANIELA LONDOÑO JARAMILLO **NIT. o C.C:** 1.017.252.595

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	427.050=
	TOTAL $	427.050=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

Daniela L.J

C.C./ NIT. 1017252595

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 16

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

MANUELA VALENCIA GEORGE
C.C.: 1.007.440.037

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ML
($332.150)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Manuela Valencia George

MANUELA VALENCIA GEORGE
C.C.: 1.007.440.037

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°16 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y MANUELA VALENCIA GEORGE

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y MANUELA VALENCIA GEORGE identificada con cédula de ciudadanía N° 1.007.440.037, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ML. ($332.150) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Manuela Valencia George

MANUELA VALENCIA GEORGE
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141164760202

(415)7707212489984(8020) 000014116476020 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 4 4 0 0 3 7	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 4 4 0 0 3 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENCIA	GEORGE	MANUELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
AV 41 D 62 155

42. Correo electrónico manuelavg37@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 3 7 9 0 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 5 0 2 2 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO CORREA ISABEL

985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-07-2025 01:57:00PM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.007.440.037
VALENCIA GEORGE
APELLIDOS
MANUELA
NOMBRES
Manuela Valencia George
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-2000
VALDIVIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO
16-ENE-2019 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

P-0104900-01065463-F-1007440037-20190205 0064395638A 2 2175307740

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0225

PAGADO A: MANUELA VALENCIA GEORGE **NIT. o C.C:** 1007440037

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	332.150=

TOTAL $ 332.150=

CHEQUE No.		EFECTIVO X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO			Manuela Valencia George
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
			C.C./ NIT. 1007440037

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 17

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

FABIANA RAMOS CANO
C.C.: 1007420945

LA SUMA DE:

CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ML ($150.000)

CONCEPTO: Logística durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

FABIANA RAMOS CANO
C.C.: 1007420945

Consignar al número de cuenta Ahorro 01500007161

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°17 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y FABIANA RAMOS CANO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y FABIANA RAMOS CANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.007.420.945, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de servicios de Apoyo Logístico durante el desarrollo del evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, el CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Logística los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

TERCERA: El CONTRATISTA deberá tener experiencia en el área de Logística en eventos de Karate.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($150.000), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento logístico y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula Primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

FABIANA RAMOS CANO
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14947173852

(415)7707212489984(8020) 000001494717385 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1007420947	8	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1007420947	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Medellín 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMOS	CANO	FABIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CL 40 A Sur # 63 B - 53 CA 225

42. Correo electrónico: famaida2@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
050029	3043198865	3002075952

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2023 09 13						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 20

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RAMOS CANO FABIANA

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 02-09-2025 11:51:51AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



Scanned by TapScanner



CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0226

PAGADO A: FABIANA RAMOS CANO **NIT. o C.C:** 1007420947

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Logística durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, el día 14 de septiembre de 2025	150.000=

TOTAL $ 150.000=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

C.C./ NIT. 1007420947

Geraldyn Bran Chavarría - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 18

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

FELIPE RAMOS CANO
C.C.: 1.007.218.380

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ML
($332.150)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

FELIPE RAMOS CANO
C.C.: 1.007.218.380

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°18 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y FELIPE RAMOS CANO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y FELIPE RAMOS CANO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.007.218.380, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ML. ($332.150) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

FELIPE RAMOS CANO
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14967169729

(415)7707212489984(8020) 000001496716972 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1007218380	8	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1007218380

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	La Estrella 380

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMOS	CANO	FELIPE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CL 40 A Sur # 63 B - 53 BRR PRADITO

42. Correo electrónico: astridexplorer@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3001126579	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8523	2022/02/01						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RAMOS CANO FELIPE

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 19-08-2025 12:24:28PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.218.380
RAMOS CANO

APELLIDOS
FELIPE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-2000
ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
A- G.S. RH
M SEXO
17-SEP-2018 LA ESTRELLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-0116600-01078097-M-1007218380-20190629 0055704904A 1 9905599552

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0227

PAGADO A: FELIPE RAMOS CANO **NIT. o C.C:** 1007218380

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	332.150=

TOTAL $ 332.150=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

X Felipe Ramos Cano
C.C./ NIT. 1007218380

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 19

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

ANDRES GIRALDO HERRERA
C.C. 1.038.263.153

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS ML
($351.130)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Andres Giraldo

ANDRES GIRALDO HERRERA
C.C. 1.038.263.153

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°19 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y ANDRÉS GIRALDO HERRERA

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y ANDRÉS GIRALDO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.038.263.153, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ML. ($351.130) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Andres G
ANDRES GIRALDO HERRERA
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197405395

(415)7707212489984(8020) 000014119740539 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 8 2 6 3 1 5 3	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Tarjeta de Identidad 1 2	1 0 3 8 2 6 3 1 5 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIRALDO	HERRERA	ANDRES	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CR 27 38 SUR 51 AP 805

42. Correo electrónico andreslli4321@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 4 7 1 9 2 7 2	3 0 4 6 4 0 7 2 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 4 0 3 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO GENERADOR SIN COSTO

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.038.263.153



Apellidos
GIRALDO HERRERA

Nombres
ANDRES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
M



Fecha de nacimiento
06 NOV 2006

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
ENVIGADO (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
06 NOV 2024, ENVIGADO

Fecha de expiración
07 NOV 2034

Firma

Andres G.

96

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE

Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0228

PAGADO A: ANDRÉS GIRALDO HERRERA **NIT. o C.C:** 1038263153

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	351.130=
	TOTAL $	351.130=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO
Andrés G.
1038263153
C.C./ NIT.

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 20

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

SANTIAGO VEGA TORO
C.C.: 1.020.490.926

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA PESOS ML ($427.050)

CONCEPTO: Juzgamiento durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

SANTIAGO VEGA TORO
C.C.: 1.020.490.926

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°20 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y SANTIAGO VEGA TORO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y SANTIAGO VEGA TORO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.490.926, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, el CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA PESOS M.L. ($427.050), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Santiago Vega

SANTIAGO VEGA TORO
EL CONTRATISTA

98

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141192352252

(415)7707212489984(8020) 000014119235225 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1020490926	1	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1020490926

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Bello 088

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VEGA	TORO	SANTIAGO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Bello 088

41. Dirección principal: CR 49 62 B 38

42. Correo electrónico: santiagovegat99@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3022282503	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades 50. Código	1	2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
9319	2022 07 13							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
49																									

53. Código: 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ESPINAL SEPULVEDA RUBIEL JOVANY

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 21-07-2025 10:43:16AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.490.926**

VEGA TORO

APELLIDOS

SANTIAGO

NOMBRES

Santiago

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1999**

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

14-MAR-2017 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VEGA

A-0104900-01379671-M-1020490926-20190703 0065916973A 2 5224120

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0229

PAGADO A: SANTIAGO VEGA TORO **NIT. o C.C:** 1020490926

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	427.050=

TOTAL $ 427.050=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

C.C./ NIT. 1020490926

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 21

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

SERGIO ANDRÉS CUERVO MESA
C.C.: 1.000.098.258

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML ($398.580)

CONCEPTO: Juzgamiento durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Sergio A. Cuervo M CSG.

SERGIO ANDRÉS CUERVO MESA
C.C.: 1.000.098.258

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°21 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y SERGIO ANDRÉS CUERVO MESA

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y SERGIO ANDRÉS CUERVO MESA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.000.098.258, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML. ($398.580) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

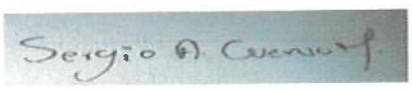
DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025



CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE



SERGIO ANDRÉS CUERVO MESA
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141088761018

(415)7707212489984(8020) 000014108876101 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 0 0 9 8 2 5 8	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 0 9 8 2 5 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUERVO	MESA	SERGIO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 44 05 19 AP 201

42. Correo electrónico gafitas-123@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 4 6 6 9 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 3 0 7 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

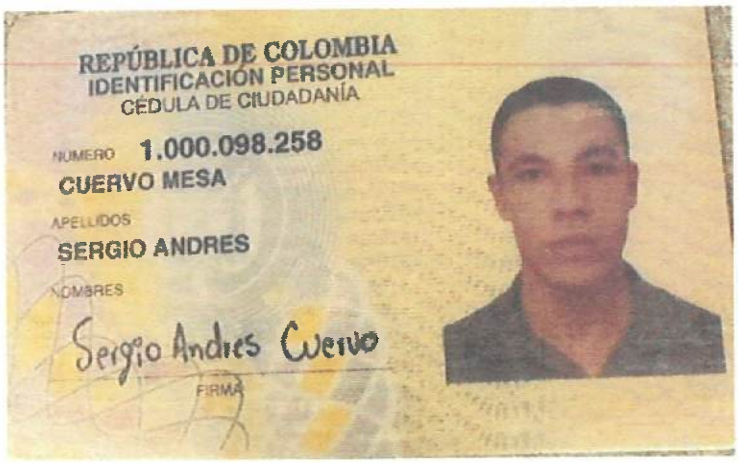
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-08-2025 05:08:08PM


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.000.098.258

CUERVO MESA

APELLIDOS

SERGIO ANDRES

NOMBRES

Sergio Andres Cuervo

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-2000

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

13-ABR-2018 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0100150-01001119-M-1000098258-20180427 0060971317A 1 50034351

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0230

PAGADO A: Sergio Andrés Cuervo Mesa **NIT. o C.C:** 1000098258

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	398.580=

TOTAL $ 398.580=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO				Sergio A. Cuervo Mesa
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C./ NIT. 1000098258

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 22

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

MIGUEL ANGEL ANGULO VALENCIA
C.C.: 1.025.884.047

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ML ($332.150)

CONCEPTO: Juzgamiento de Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025



MIGUEL ANGEL ANGULO VALENCIA
C.C.: 1.025.884.047

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°22 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y MIGUEL ÁNGEL ANGULO VALENCIA

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y MIGUEL ÁNGEL ANGULO VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.025.884.047, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ML. ($332.150) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

MIGUEL ÁNGEL ANGULO VALENCIA
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141207390672

(415)7707212489984(8020) 000014120739067 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 5 8 8 4 0 4 7	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 5 8 8 4 0 4 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANGULO	VALENCIA	MIGUEL	ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
CL 32 54 32 IN 301 BRR CABAÑAS

42. Correo electrónico migueanguva@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 8 0 6 8 1 4	3 0 1 5 0 8 7 6 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 5 0 3 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre IBARRA MURILLO MARLEN FAIZURY

985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 16-09-2025 09:09:36AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.025.884.047
Apellidos
ANGULO VALENCIA
Nombres
MIGUEL ANGEL
Nacionalidad
COL
Estatura
1.68
Sexo
M
Fecha de nacimiento
12 MAR 2005
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Fecha y lugar de expedición
15 MAYO 2023, BELLO
Firma
Miguel Angel
Fecha de expiración
16 MAYO 2033


JCD
02145444
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL02145444801049<<<<<<<<<<<
0503121M3305164COL1025884047<3
ANGULO<VALENCIA<<MIGUEL<ANGEL<

108

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0231

PAGADO A: MIGUEL ANGEL ANGULO VALENCIA **NIT. o C.C:** 1025884047

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septre. 14/2025	Juzgamiento durante la realizacion del Open de Karate Entrenarte 2025, los dias 13 y 14 de septiembre de 2025.	332.150=
	TOTAL $	332.150=

CHEQUE No.		EFECTIVO X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C./ NIT. 1025884047

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 23

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

OSCAR ALEXANDER RAMOS GARCIA
C.C.: 98627095

LA SUMA DE:

CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS ML ($166.075)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, el día 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

OSCAR ALEXANDER RAMOS GARCIA
C.C.: 98627095

Consignar al número de cuenta Ahorro 01420994032

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°23 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y OSCAR ALEXANDER RAMOS GARCÍA

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y OSCAR ALEXANDER RAMOS GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 98.627.095, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS ML. ($166.075) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

OSCAR ALEXANDER RAMOS GARCÍA
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141112209445

(415)7707212489984(8020) 000014111220944 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 2 7 0 9 5	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	98627095	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMOS	GARCIA	OSCAR	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal
CL 30 A 69 70

42. Correo electrónico fefaal@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 7 6 5 1 5 8	3 0 0 2 0 7 5 9 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 0 2 1 0 0 1	8 2 9 9	2 0 0 2 1 0 0 1			3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-01-2025 11:42:18PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.627.095
RAMOS GARCIA
APELLIDOS
OSCAR ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1976
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

31-OCT-1994 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00111621-M-0098627095-20081024 0004834184A 1 2080025535

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0232

PAGADO A: OSCAR ALEXANDER RAMOS GARCÍA **NIT. o C.C:** 98627095

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre 14/2025	Juzgamiento durante la realizacíon del Open de Karate Entrenarte 2025, los día 14 de septiembre de 2025.	166.075=

TOTAL $ 166.075=

CHEQUE No.		EFECTIVO X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
			C.C./ NIT. 98627095

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CLUB ENTRENARTE 24
Nit. 900366533-1

DEBE A:

ARBEY DIAZ PALOMINO
C.C.: 16796445

LA SUMA DE:

SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ML ($660.000)

CONCEPTO: Logística atención médica durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Arbey Diaz

ARBEY DIAZ PALOMINO
C.C.: 16796445

Consignar al número de cuenta Ahorro 10852909330

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°24 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y ARBEY DIAZ PALOMINO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y ARBEY DIAZ PALOMINO identificado con cédula de ciudadanía N° 16.796.445, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio Médico durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ML. ($660.000) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento Médico con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

ARBEY DIAZ PALOMINO
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141148640747

(415)7707212489984(8020) 000014114864074 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 7 9 6 4 4 5	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 9 6 4 4 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	PALOMINO	ARBEY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 34 C 81 38 IN 101

42. Correo electrónico arbeydiazp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 5 8 2 7 5 0	3 0 0 6 5 2 2 1 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 3 0 1 0 2	4 7 7 3	2 0 2 0 0 7 0 8	5 3 1 0		2 2 2 1	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ PALOMINO ARBEY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.796.445
DIAZ PALOMINO

APELLIDOS
ARBEY

NOMBRES

Arbey Diaz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1971
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-JUL-1990 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0103500-00129545-M-0016796445-20081119 0006331113A 1 2400003357

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0233

PAGADO A: ARBEY DÍAZ PALOMINO **NIT. o C.C:** 16796445

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septbre. 14/2025	Servicios médicos durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025,	660.000

TOTAL $ 660.000

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

Arbey Díaz P

C.C./ NIT 16796445.

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 25

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

ANA MARÍA GÓMEZ BETANCUR
C.C.: 1025645730

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS MIL PESOS ML ($200.000)

CONCEPTO: Logística durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

ANA MARÍA GÓMEZ BETANCUR
C.C.: 1025645730

Consignar al número de cuenta Ahorro 23043110888

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°25 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y ANA MARÍA GÓMEZ BETANCUR

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y ANA MARÍA GÓMEZ BETANCUR identificada con cédula de ciudadanía N° 1.025.645.730, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de servicios de Apoyo Logístico durante el desarrollo del evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, el CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Logística los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

TERCERA: El CONTRATISTA deberá tener experiencia en el área de Logística en eventos de Karate.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($200.000), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento logístico y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula Primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Ana María G.

ANA MARÍA GÓMEZ BETANCUR
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141187792151

(415)7707212489984(8020) 000014118779215 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 5 6 4 5 7 3 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1 0 2 5 6 4 5 7 3 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	BETANCUR	ANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal: CL 49 D Sur # 40 A - 453 AP 512

42. Correo electrónico: amgobeta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 5 3 9 9 7 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 3 1 0 2 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ BETANCUR ANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.025.645.730

Apellidos
GOMEZ BETANCUR

Nombres
ANA MARIA

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.66
Sexo: F
Fecha de nacimiento: 23 OCT 2005
G.S.: O+
Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
01 NOV 2023, ENVIGADO

Firma

Fecha de expiración
01 NOV 2033


.00

D33378099

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL033378099801121<<<<<<<<<<
0510235F3311019COL1025645730<4
GOMEZ<BETANCUR<<ANA<MARIA<<<<<

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE

Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0235

PAGADO A: ANA MARÍA GÓMEZ BEDANCUR **NIT. o C.C:** 1025645730

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Logística durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	200.000=

TOTAL $ 200.000=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

C.C./ NIT. 1025645730

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 26

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

DAVID LEÓN COLORADO
C.C.: 1037656229

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS MIL PESOS ML ($200.000)

CONCEPTO: Logística durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

David León C

DAVID LEÓN COLORADO
C.C.: 1037656229

Consignar al número de cuenta Ahorro 91241830913

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°26 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y DAVID LEÓN COLORADO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y DAVID LEÓN COLORADO Identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.656.229, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de servicios de Apoyo Logístico durante el desarrollo del evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, el CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Logística los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

TERCERA: El CONTRATISTA deberá tener experiencia en el área de Logística en eventos de Karate.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($200.000), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento logístico y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula Primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

DAVID LEÓN COLORADO
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141211655214

(415)7707212489984(8020) 000014121165521 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 3 7 6 5 6 2 2 9	0	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 7 6 5 6 2 2 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEON	COLORADO	DAVID	ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal: CL 56 SUR 35 75 AP 402

42. Correo electrónico: david347leon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 3 5 9 4 7 5	3 1 3 5 2 2 3 9 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 2 1 0 7 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 29-09-2025 04:42:53PM

DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.656.229
LEON COLORADO
APELLIDOS
DAVID ALFREDO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1997
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-MAY-2015 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0112100-00714160-M-1037656229-20150611 0044469938A 1 44293900

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE

Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0236

PAGADO A: DAVID LEÓN COLORADO **NIT. o C.C:** 1037656229

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Logistica durante la realizaciòn del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	200.000

TOTAL $ 200,000

CHEQUE No.		EFECTIVO	X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO				D David León C.
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C./ NIT. 1037656229

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 27

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

FLOR MERY GONZALEZ OSORIO
C.C. 26331004

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($250.000)

CONCEPTO: Logística durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Flor Mery Gonzalez Osorio

FLOR MERY GONZALEZ OSORIO
C.C. 26331004

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°27 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y FLOR MERY GONZALEZ OSORIO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y FLOR MERY GONZALEZ OSORIO identificada con cédula de ciudadanía N° 26.331.004, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de servicios de Apoyo Logístico durante el desarrollo del evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, el CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Logística los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

TERCERA: El CONTRATISTA deberá tener experiencia en el área de Logística en eventos de Karate.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($250.000), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento logístico y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula Primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Flor Mery Gonzalez Osorio
FLOR MERY GONZALEZ OSORIO
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206117274

(415)7707212489984(8020) 000014120611727 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 6 3 3 1 0 0 4	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	26331004	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Chocó 2 7	Istmina 3 6 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	OSORIO	FLOR	MERY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
C 74 C 136

Correo electrónico flomego089@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 5 9 1 7 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 5 0 2 0 3	7 4 2 0	2 0 0 5 0 2 0 3	1 0 8 4	8 2 9 9	1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3
54. Código	57. Modo
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
TRAMITE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.331.004
GONZALEZ OSORIO

APELLIDOS
FLOR MERY

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1966
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
B- G.S. RH
F SEXO

28-DIC-1984 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0107000-00316797-F-0026331004-20110726 0027566483A 1 2451434067

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0237

PAGADO A: FLOR MERY GONZÁLEZ OSORIO **NIT. o C.C:** 26331004

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Logística durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	250.000=

TOTAL $ 250.000=

CHEQUE No.		EFECTIVO X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
			Flor Mery González Osorio
			C.C./ NIT. 26331004

Geraldyn Bran Chavarría - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 28

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

SONIA FANERY GUZMÁN RIOS
C.C.: 32107723

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($400.000)

CONCEPTO: Aseo coliseo de combate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Sonia Guzmán

SONIA FANERY GUZMÁN RIOS
C.C.: 32107723

Consignar al número de cuenta Ahorro 01435966981

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°28 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y SONIA FANERY GUZMÁN RÍOS

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y SONIA FANERY GUZMÁN RÍOS identificada con cédula de ciudadanía N° 32.107.723, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de servicios de Apoyo Aseo durante el desarrollo del evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, el CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Aseo los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

TERCERA: El CONTRATISTA deberá tener experiencia en el área de Logística en eventos de Karate.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. ($400.000), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento logístico y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula Primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Sonia Guzmán

SONIA FANERY GUZMÁN RÍOS
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14825433685

(415)7707212489984(8020) 000001482543368 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 2 1 0 7 7 2 3	4	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 1 0 7 7 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUZMAN	RIOS	SONIA	FANERY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
L 39 B B CR 116 E 37

42. Correo electrónico soniaf.guzman@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 9 5 8 0 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 0 3 0 9 1 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

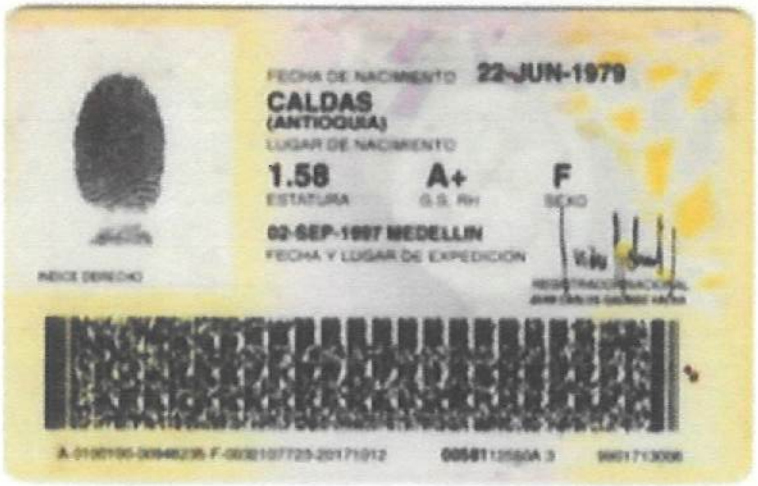
984. Nombre GUZMAN RIOS SONIA FANERY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 29-09-2025 05:31:00PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.107.723
GUZMAN RIOS
SONIA FANERY
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1979
CALDAS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
02-SEP-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0238

PAGADO A: SONIA FANERY GUZMÁN RÍOS **NIT. o C.C:** 32107723

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septre. 14/2025	Logística aseo Coliseo de Combates durante la realización del Open de Karate Entrenarte, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	400.000=
	TOTAL $	400.000=

CHEQUE No.			EFECTIVO X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO				Sonia Guzmán
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C./ NIT. 32 107 723

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 29

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

ANA MARÍA ZARATE BARON
C.C.: 1030530842

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS MIL PESOS ML ($200.000)

CONCEPTO: Fotógrafa durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

ANA MARÍA ZARATE BARON
C.C.: 1030530842

Consignar al número de cuenta Ahorro 43624836350

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°29 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y ANA MARÍA ZÁRATE BARON

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y ANA MARÍA ZÁRATE BARON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.030.530.842, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de servicios de Apoyo Fotografía durante el desarrollo del evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, el CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Fotografía los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

TERCERA: El CONTRATISTA deberá tener experiencia en el área de Logística en eventos de Karate.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($200.000), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento logístico y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula Primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

ANA MARÍA ZÁRATE BARON
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14559576388

(415)7707212489984(8020) 000001455957638 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 5 3 0 8 4 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 3 0 8 4 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZARATE	BARON	ANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 72 A 152 B 32 AP 301 TO B 7

42. Correo electrónico: anargentina_6@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 1 0 9 7 9 3	3 1 0 2 7 1 8 8 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 3 1 2	2 0 1 0 0 2 0 1	6 2 0 1	2 0 1 6 0 1 0 1	7 3 1 0	7 4 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 16-05-2025 11:44:13AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

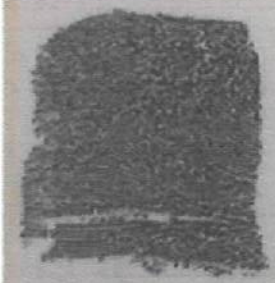
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.530.842

ZARATE BARON
APELLIDOS

ANA MARIA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1986
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

19-NOV-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1500108-45135301-F-1030530842-20050228 0041605050B 02 178025390

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0239

PAGADO A: ANA MARÍA ZÁRATE BARÓN **NIT. o C.C:** 1030530842

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septre. 14/2025	Logística durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	200.000=

TOTAL $ 200.000=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

C.C./ NIT. 1030530842

Geraldym Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 30

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

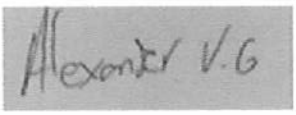
ALEXANDER VALDERRAMA GARCIA
C.C.: 1193409538

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($250.000)

CONCEPTO: Logística durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025



ALEXANDER VALDERRAMA GARCIA
C.C.: 1193409538

Consignar al número de cuenta Ahorro 91246172451

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°30 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y ALEXANDER VALDERRAMA GARCIA

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y ALEXANDER VALDERRAMA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.193.409.538, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de servicios de Apoyo Logístico durante el desarrollo del evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, el CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Apoyo Logístico los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

TERCERA: El CONTRATISTA deberá tener experiencia en el área de Logística en eventos de Karate.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($250.000), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento logístico y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula Primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Alexander V.G

ALEXANDER VALDERRAMA GARCIA
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 13 — Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141049146516

(415)7707212489984(8020) 000014104914651 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1193409538	1	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1193409538

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Envigado 266

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALDERRAMA	GARCIA	ALEXANDER	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Envigado 266

41. Dirección principal: CR 33 # 39 S - 48 ED interior 301

42. Correo electrónico: alexander_valderrama19201@elpoli.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
055420	3188393196	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0090	2023 01 10							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.193.409.538
VALDERRAMA GARCIA
APELLIDOS
ALEXANDER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-2000
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
17-DIC-2018 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0240

PAGADO A: ALEXANDER VALDERRAMA GARCÍA **NIT. o C.C:** 1193409538

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septre. 14/2025	Logística durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	250.000=

TOTAL $ 250.000=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO				
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	Alexander V.G C.C./ NIT. 1193409538

Geraldyn Bran Chavarría - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 31

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

MATEO BAENA TAMAYO
C.C.: 1.040.872.930

LA SUMA DE:

CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ML ($185.055)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Mateo Baena T

MATEO BAENA TAMAYO
C.C.: 1.040.872.930

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°31 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y MATEO BAENA TAMAYO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y MATEO BAENA TAMAYO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.040.872.930, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ML. ($185.055) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Mateo Baena T
MATEO BAENA TAMAYO
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141192353988

(415)7707212489984(8020) 000014119235398 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 0 8 7 2 9 3 0	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1040872930	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BAENA	TAMAYO	MATEO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 82 46 31

42. Correo electrónico: mateobt22.11@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 0 5 7 2 2 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 2 4 1 0 0 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOZANO CORREA ISABEL

985. Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF: 21-07-2025 10:46:35AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CO

1035737986

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

IC COL 1035737986 201214 <<<<<<<<<<<
0511221 M 3311271 COL 1040872930 <2
BAENA <TAMAYO <<MATEO <<<<<<<<<<<<

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.040.872.930



Apellidos
BAENA TAMAYO

Nombres
MATEO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
22 NOV 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
RIONEGRO (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
24 NOV 2023, RIONEGRO

Fecha de expiración
27 NOV 2033

Firma

144

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0241

PAGADO A: MATEO BAENA TAMAYO **NIT. o C.C:** 1040872930

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septre 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte,	185.055=
	TOTAL $	185.055=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO				Mateo Baena Tamayo
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C./ NIT. 1040872930

Geraldyn Bran Chavarría - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 32

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

MANUELA RAMIREZ PIEDRAHITA
C.C.: 1.000.760.738

LA SUMA DE:

CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ML ($185.055)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, el día 13 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

MANUELA R.

MANUELA RAMIREZ PIEDRAHITA
C.C.: 1.000.760.738

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°32 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y MANUELA RAMIREZ PIEDRAHITA

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y MANUELA RAMIREZ PIEDRAHITA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.000.760.738, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ML. ($185.055) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

MANUELA R.

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

MANUELA RAMIREZ PIEDRAHITA
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141198584356

(415)7707212489984(8020) 000014119858435 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 0 7 6 0 7 3 8	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 7 6 0 7 3 8	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	PIEDRAHITA	MANUELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
R 51 # 90 - 38 UR San Cayetano

42. Correo electrónico ramirezmanuelap@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 0 8 7 8 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 3 1 1 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ PIEDRAHITA MANUELA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-08-2025 04:25:34PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.000.760.738
RAMIREZ PIEDRAHITA
APELLIDOS
MANUELA
NOMBRES
Manuela Ramirez
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-2003
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
23-MAR-2021 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
00742

148

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0242

PAGADO A: MANUELA RAMÍREZ PIEDRAHITA **NIT. o C.C:** 1000760738

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sebre. 14/2025	Juzgamiento durante la realizacion del Open de Karate Entrenarte 2025, los dias 13 de septiembre de 2025.	185,055=
	TOTAL $	185.055=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

MANUELA R.

C.C./ NIT. 1000.760.738

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 33

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

SAMUEL GIRALDO HENAO
C.C.: 1.037668.563

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ML ($320.288)

CONCEPTO: Juzgamiento durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

SAMUEL GIRALDO HENAO
C.C.: 1.037668.563

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°33 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y SAMUEL GIRALDO HENAO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y SAMUEL GIRALDO HENAO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.668.563, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ML. ($320.288) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

SAMUEL GIRALDO HENAO
EL CONTRATISTA

150

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141141490274

(415)7707212489984(8020) 000014114149027 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1037668563	8	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1037668563	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Envigado 266

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIRALDO	HENAO	SAMUEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Envigado 266

41. Dirección principal: CR 25 39 B SUR 101 AP 406

42. Correo electrónico: samuelhenao_84@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3136550708	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9319	2017 07 13	8299	2017 07 13				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GIRALDO HENAO SAMUEL

985. Cargo: Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-09-2025 07:08:50PM


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
1.037.668.583
GIRALDO HENAO
SAMUEL


23-MAY-1998
ITAGUI
(ANTIOQUIA)
1.67
O+
M
01-JUN-2017 ENVIGADO

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0243

PAGADO A: SAMUEL GIRALDO HENAO **NIT. o C.C:** 1037668563

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sepbre. 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025	320.288=
	TOTAL $	320.288=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

C.C./ NIT. 1037668563

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 34

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

FERNANDO AUGUSTO ESPINOSA ESTRADA
C.C.: 70.058.364

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ML ($213.525)

CONCEPTO: Juzgamiento en Karate durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, el día 13 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

FERNANDO AUGUSTO ESPINOSA ESTRADA
C.C.: 70.058.364

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°34 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y FERNANDO AUGUSTO ESPINOSA ESTRADA

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y FERNANDO AUGUSTO ESPINOSA ESTRADA identificado con cédula de ciudadanía N° 70.058.364, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de juzgamiento durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Juzgamiento durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS. ($213.525) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

FERNANDO AUGUSTO ESPINOSA ESTRADA
EL CONTRATISTA

154

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156849331

(415)7707212489984(8020) 000014115684933 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 5 8 3 6 4	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 0 5 8 3 6 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESPINOSA	ESTRADA	FERNANDO	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: C R 82 9 A SUR 28 AP 417 CONJUNTO RESIDENCIAL ATAVANZA

42. Correo electrónico: espinosaestrada@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 0 1	3 1 2 8 8 6 3 8 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 1 6 0 4 0 1	8 5 5 2	2 0 0 5 0 5 2 0				3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPINOSA ESTRADA FERNANDO AUGUSTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.058.364
ESPINOSA ESTRADA
APELLIDOS
FERNANDO AUGUSTO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1953
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S RH
M SEXO
07-MAR-1975 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0700100-00131689-M-0070058364-20081126 0006965957A 1 6770013114

Powered by CamScanner

156

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0244

PAGADO A: FERNANDO AUGUSTO ESPIÑOSA ESTRADA **NIT. o C.C:** 70058364

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septbre 14/2025	Juzgamiento durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025,	213.525=

TOTAL $ 213.525=

CHEQUE No.		**EFECTIVO**	X
BANCO			
PREPARADO	**REVISADO**	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**

FIRMA DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 70058364

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO

CLUB ENTRENARTE 35
Nit. 900366533-1

DEBE A:

ANDREA URREGO ESPINOSA
C.C.: 1128283940

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS MIL PESOS ML ($200.000)

CONCEPTO: Logística durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Andrea Urrego Espinosa
ANDREA URREGO ESPINOSA
C.C.: 1128283940

Consignar al número de cuenta Nequi 3044473748

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°35 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y ANDREA URREGO ESPINOSA

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y ANDREA URREGO ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.128.283.940, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de servicios de Apoyo Logístico durante el desarrollo del evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, el CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Apoyo Logístico los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

TERCERA: El CONTRATISTA deberá tener experiencia en el área de Logística en eventos de Karate.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($200.000), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento logístico y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula Primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Andrea Urrego E.
ANDREA URREGO ESPINOSA
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141066933920

(415)7707212489984(8020) 000014106693392 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 2 8 3 9 4 0	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 2 8 3 9 4 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
URREGO	ESPINOSA	ANDREA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 32 # 84 - 48

42. Correo electrónico andreurrego0522@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 7 5 6 0 1 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 28-04-2025 10:01:02AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.128.283.940
URREGO ESPINOSA
ANDREA


FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1990
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
23-MAY-2008 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

160

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0245

PAGADO A: ANDREA URREGO ESPINOSA **NIT. o C.C:** 1128283940

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septre. 14/2025	Logística durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	200.000=

TOTAL $ 200.000=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO				X Andrea Urrego E.
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C./ NIT. 1128283940

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 36

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

CECILIA ALZATE GOMEZ
C.C.: 39.430.907

LA SUMA DE:

SETECIENTOS MIL PESOS ML ($700.000)

CONCEPTO: Apoyo Logística durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GOMEZ
C.C.: 39.430.907

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°36 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y CECILIA ALZATE GÓMEZ

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y CECILIA ALZATE GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de Apoyo Logístico durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Apoyo Logístico durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de SETECIENTOS MIL PESOS ML. ($700.000) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141155314862

(415)7707212489984(8020) 000014115531486 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 4 3 0 9 0 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 4 3 0 9 0 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALZATE	GOMEZ	CECILIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 73 52 65 URB CAMINO DE COLORES AP 704

42. Correo electrónico: ceciliaalzategomez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 8 4 5 5 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 3 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 2 0 0 1 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código													57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ALZATE GOMEZ CECILIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.430.907

ALZATE GOMEZ

APELLIDOS

CECILIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1955

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-FEB-1977 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00157047-F-0039430907-20090520 0011602910A 1 2090020986

Powered by CamScanner

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0247

PAGADO A: CECILIA ALZATE GÓMEZ **NIT. o C.C:** 39.430.907

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septbre/14/25	Apoyo logistico durante la realización del oper Entrenarte de karate 2025, los dias 12, 13 y 14 de septiembre 2025	700.000=

TOTAL $ 700.000=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

C.C./ NIT. 39430907

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-16, 11:24:41 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 79953483

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 16/09/2025

S DEL APORTANTE

ocial	CECILIA ALZATE GOMEZ		
nto	CC39430907	**Dirección**	CRA 73 52- 65 APTO 704
Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3293406
rsona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
ntante Legal		**Identificación**	
iliados	1	**ARP**	ARL SURA

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Tota					
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CECILIA ALZATE GOMEZ	59	00																	0	0	30	30	0	(NIN-AP) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 3.830.000	$ 478.800	0.522	$ 3.830.000	$ 20.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49

OTALES

ensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 3.830.000	$ 3.830.000	$ 0	$ 0	$ 478.800	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 498.800	$ 0	$ 498.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEC897

HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S

NIT: 900714901-0
Nombre comercial: HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CL 77 D 91 B 81
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Medellín (Antioquia)
Correo: contable.hca@gmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 3043272638

CUFE: f680ec2ffdd154c92ea90ef4d4f5568b5972e4a9d02d1de7826fc564065d9d8c2dcbafaceff14f3d6a60fbf772f2715a

Fecha de Emisión:	2025-09-15 20:55:52	**Fecha de Vencimiento:**	
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	FEC
Tipo de Negociación:	Contado	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Fecha de validación:	2025-09-15 20:59:58	**Periodo:**	-

Adquiriente: NIT: 900366533-1 **Razón Social:** CLUB DEPORTIVO ENTRENARTE

Nombre comercial:		**Dirección:**	No tiene
Número Documento:	900366533	**País:**	Colombia
Departamento:	Antioquia	**Municipio:**	Medellín
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	**Correo:**	ciubentrenartemedellin@gmail.com
Régimen Contable:	No responsable de IVA	**Teléfono:**	0
Tipo de Responsabilidad:	R-99-PN (No aplica - Otros)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	IVA%	INC	
1	SERVICIO	SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA CON AMBULANCIA TAB - EVENTOS DEPORTIVOS -- SÁBADO 13 SEP 2025 8AM A 8PM --- DOMINGO 14 SEP 2025 8AM A 5PM	HORA	21,00	$65.000,00	$0,00	$0,00				$1.365.000,00
Total items											1

Totales

FAVOR CONSIGNAR A CUENTA DE AHORROS 01422641382 BANCOLOMBIA
Nota: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$1.365.000,00
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$0,00
Total Impuestos (+)	$0,00
Total Mas Impuesto (=)	$1.365.000,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total de la operación (=)	**$1.365.000,00**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°897 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S identificada con cédula de ciudadanía N° 900.714.901-0, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de Ambulancia para evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio Ambulancia en el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencias actualizadas

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ML. ($1.365.000) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S
EL CONTRATISTA

Transferencia exitosa

Comprobante No. 531
24 Sept 2025 - 12:05 p. m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 1.365.000,00

Costo de la transferencia
$ 0,00

Producto destino

HEALTH CARE AMBULANCIAS SAS
Ahorros - Bancolombia
014 - 226413 - 82

Inscribir ☆

Producto origen

DEPOSITOS-CUENTA DE AHORROS
Ahorros - Bancolombia
*0516

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14920735326

(415)7707212489984(8020) 000001492073532 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 4 9 0 1	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 79 68 A 14

42. Correo electrónico contable.hca@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 0 4 3 2 7 2 6 3 8	3 1 4 7 0 3 3 4 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 4 0 3 1 9						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ECHEVERRI REINA HECTOR ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/09/2025 - 4:59:05 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028759230 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WWTeaalaloalfidn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900714901-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-508590-12
Fecha de matrícula: 21 de Marzo de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de Agosto de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 79 # 68 A 14
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: health.care.ambulancias@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3043272638
Teléfono comercial 2: 3006731457
Teléfono comercial 3: 5019767
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 79 # 68 A 14
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: health.care.ambulancias@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3043272638
Teléfono para notificación 2: 3006731457
Teléfono para notificación 3: 5019767

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de marzo 19 de 2014, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en marzo 21 de 2014, en el libro 9, bajo el número 5571, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal, los siguientes actos: La prestación de todos los servicios relacionados con el trasporte de usuarios (pacientes) tanto a nivel pre-hospitalario como intra-hospitalario según sea la necesidad del paciente y los requerimientos médicos.

Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivados de la existencia de la sociedad.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general cualquier tipo de actividad, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad lícita similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar, el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$20.000.000,00	2.000	$10.000,00
SUSCRITO	$20.000.000,00	2.000	$10.000,00
PAGADO	$20.000.000,00	2.000	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal, el cual tendrá suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación ante la Asamblea General de Accionistas, por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre, los cuales no pueden exceder de 400 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con las limitaciones de este artículo, para lo cual deberá informar oportunamente a la Asamblea General de Accionistas acerca de dichos actos.

El representante legal se entenderá investido de poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, sé hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

El Representante legal de la sociedad será a su vez el Gerente y tendrá todas las facultades, para ejecutar todos los contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionará directamente con el giro de los negocios sociales.

En general el Representante legal tendrá las siguientes funciones:

-Usar la firma o razón social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-Adquirir en compra, arrendamiento, comodato, concesión, equipos, maquinas, y cualquier otra herramienta u elementos necesarios para el desarrollo de las actividades que deba adelantar la sociedad.

-Queda facultado para realizar previa aprobación de la asamblea general de accionistas convenios acuerdos, celebrar contratos, licitar, hacer alianzas, ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la sociedad a la cual representa ante organismos nacionales e internacionales.

-Se le facultad para que este pueda designar de ser requerido mandatarios para que represente a la sociedad en los asuntos judiciales y extrajudiciales.

-Queda autorizado para crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la sociedad y desinar su remuneración.

-Se facultad y autoriza para realizar cualquier trámite, cambio, adición, modificación, sustitución, ante la Cámara de Comercio de Medellín y cualquier otra entidad gubernamental o privada.

-Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos que superen una suma equivalente a 400 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes), por parte de la sociedad que superen este tope.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 19 de marzo de 2014, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2014, con el No.5571, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR ANDRES ECHEVERRI REINA	C.C.1.017.188.141

Por Acta No.001 del 24 de mayo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023, con el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No.20446 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ERICA YULIETH ARROYAVE POSADA	C.C.1.152.207.705

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S
Matrícula No.:	21-566745-02
Fecha de Matrícula:	21 de Marzo de 2014
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0028759230 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WWTeaalaloalfidn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Calle 79 # 68 A 14
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $613,797,204.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028759230 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WWTeaalaloalfidn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0249

PAGADO A: Health Care Ambulancias S.A.S **NIT. o C.C:** 900714901-0

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
14/Sep/2025	Servicio con y atención Prehospitalaria con ambulancia, tab - evento deportivo Open Entrenarte 13 y 14 de septiembre/25	1 365 000
	TOTAL $	1.365.000

CHEQUE No.		EFECTIVO	
BANCO Bancolombia			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

C.C./ NIT.

Geraldyn Bran Chavarria - Cel 321 747 07 36 Rut 1 128 433 836 6

Powered by CamScanner

JuanR
TIPO - LITOGRAFÍA

GERALDYN BRAN
NIT: 1.128.433.908 RÉGIMEN SIMPLIFICADO
Carrera 53 N° 53 - 13 Of. 201 Medellín
TELÉFONO: 511 23 96 - Cel. 311 325 08 88

señor(es): CLUB ENTRENARTE

Factura de venta N° 0964

Tel:

NIT: 900.366.533-1

Fecha: 12 9 2025

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
51	CUADERNOS LOGÍSTICA OPEN ENTRENARTE 2025		860.000

Abonó:	Resta:	Clase de cartulina o papel	Papel ☐ Cartulina ☐ Blanco ☐ Azul ☐	TOTAL	$860.000
		Plancha:	Rosado ☐ Amarillo ☐ Verde ☐	Tamaño	Perforado ☐ Emblocado ☐
		Tinta(s):		Original ☐	Duplicado ☐
VENDEDOR:		CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA 31035649240 JESSICA BRAN - 1.040.734.282		Triplicado ☐	Cuadruplicado ☐

IMPRESO POR: LITOGRAFIA JUAN R. C.C. 1.128.433.908 CEL: 311 325 08 88

"Impresión y Calidad a su Servicio"

Powered by CamScanner

enlace operativo

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-10-07, 2:27:58 PM
Fecha Guardada	2025-11-05, 9:34:16 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	GERALDYN TATIANA BRAN CHAVARRIA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1128433908
Referencia de Pago/ Número Planilla	80277512
Tipo de Planilla	I
Valor	$ 240.000

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 178.000	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 62.000	$ 0
			SubTotales:	$ 240.000	$ 0
			Total a Pagar:		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°0964 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y GERALDYN BRAN

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y GERALDYN BRAN identificada con cédula de ciudadanía N° 1.128.433.908, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de Cuademos para evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio Cuadernos evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Permisos actualizados

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ML. ($860.000) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

Geraldyn Bran Ch.

GERALDYN BRAN
EL CONTRATISTA

Transferencia exitosa

Comprobante No. 3158
16 Sept 2025 - 03:31 p. m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 860.000,00

Costo de la transferencia
$ 0,00

Producto destino

JESSICA ALEXANDRA BRAN CHAVARRIA
Ahorros - Bancolombia
310 - 356492 - 40

Inscribir ☆

Producto origen

DEPOSITOS-CUENTA DE AHORROS
Ahorros - Bancolombia
*0516

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141052261445

(415)7707212489984(8020) 000014105226144 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 4 3 3 9 0 8	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 3 3 9 0 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRAN	CHAVARRIA	GERALDYN	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 20 E 4240

Correo electrónico geralb3@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 4 7 0 7 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	2 0 0 8 0 7 1 1	7 3 1 0	2 0 0 8 0 7 1 1				1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9	5 2																								

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025 - 01 - 27 / 16 : 15: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRAN CHAVARRIA GERALDYN TATIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-01-2025 04:16:26PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0250

PAGADO A: Juan L. Hdo - Litografia NIT. o C.C: 1128433908

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
14/09/25	Cuadernos logistica ofen Entrenarte 2025	860 000

TOTAL $ 860.000

CHEQUE No.		EFECTIVO		FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO Bancolombia				Geraldyn Bran ch.
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C./ NIT. 1.128.433.908

Geraldyn Bran Chaverra • Cel 321 747 07 36 • Rut 1.128.433.908-6

Powered by CamScanner

CUENTA DE COBRO 41

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

MANUELA SERNA PRADO
C.C.: 1.035.415.329

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS MIL PESOS ML ($300.000)

CONCEPTO: Logística durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

Manuela S.

MANUELA SERNA PRADO
C.C.: 1.035.415.329

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°41 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y MANUELA SERNA PRADO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y MANUELA SERNA PRADO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.035.415.329, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de Apoyo Logístico durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Apoyo Logístico durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de TRESCIENTOS MIL PESOS ML. ($300.000) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

Manuela S.

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

MANUELA SERNA PRADO
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141212111939

(415)7707212489984(8020) 000014121211193 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 5 4 1 5 3 2 9	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 5 4 1 5 3 2 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SERNA	PRADO	MANUELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
AV 36 A 44 65

Correo electrónico manuelasernaprado@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 9 5 7 8 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 5 0 3 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																					Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
Código																							57. Modo				
																							58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARMONA RESTREPO SAULO EMILIO

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 01-10-2025 10:36:39AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.035.415.329



Apellidos
SERNA PRADO

Nombres
MANUELA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
F

Fecha de nacimiento
04 SEPT 2004

G.S
O+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
08 SEPT 2022, COPACABANA

Firma
Manuela S.

Fecha de expiración
12 SEPT 2032

IDCO
004324539

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL004324539801103<<<<<<<<<<<
0409049F3209125COL1035415329<2
SERNA<PRADO<<MANUELA<<<<<<<<<<

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0222

PAGADO A: MANUELA SERNA PRADO **NIT. o C.C:** 1035415329

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septbre. 14/2025	Logística durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	300.000=

TOTAL $ 300.000=

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

Manuela S

C.C./ NIT. 1035416829.

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 42

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

MARIA YSABEL MAYELA VERA CASTELLANO
C.C.: 1018956

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS MIL PESOS ML ($200.000)

CONCEPTO: Logística durante la realización del OPEN DE KARATE ENTRENARTE, los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 14 de septiembre de 2025

MARIA YSABEL MAYELA VERA CASTELLANO
C.C.: 1018956

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°42 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y MARÍA YSABEL MAYELA VERA CASTELLANO

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y MARÍA YSABEL MAYELA VERA CASTELLANO identificada con cédula de ciudadanía N° 1018956, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de Apoyo Logístico durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Apoyo Logístico durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de DOSCIENTOS MIL PESOS ML. ($200.000) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

MARÍA YSABEL MAYELA VERA CASTELLANO
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141214853471

(415)7707212489984(8020) 000014121485347 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 5 2 9 5 4 6	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Permiso por Protección Tempo 4 8	1 0 1 8 9 5 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERA	CASTELLANO	MARIA	YSABEL MAYELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 101 84 06

Correo electrónico: mariayvera09@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 9 0 0 7 9 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 5 0 9 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MAZO ALVAREZ CLAUDIA MARIA

985. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 15-10-2025 07:36:26AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 1018956

COL

VERA CASTELLANO
APELLIDOS

MARIA YSABEL MAYELA
NOMBRES

VEN
NACIONALIDAD

F
SEXO

076414358
DNI Nro.

09-10-1990
FECHA DE NACIMIENTO

25-03-2023 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO



VISIBLE

FIRMA

Powered by CamScanner

E0991539

INDICE DERECHO

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

Carlos Fernando García Manosalva
Director General de Migración Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL1018956<<8<<<<<<<<<<<<<<<
9010093F3105308VENE0991539<<<0
VERA<CASTELLANO<<MARIA<YSABEL<

Powered by CamScanner

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE

Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0246

PAGADO A: MARÍA YSABEL MAYELI VERA CASTELLANO **NIT. o C.C:** 1018956

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Septbre. 14/2025	Logística durante la realización del Open de Karate Entrenarte 2025, los días 13 y 14 de septiembre de 2025.	200.000=

TOTAL $ 200.000=

CHEQUE No.		EFECTIVO X	FIRMA DEL BENEFICIARIO
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C./NIT. 1018956

Geraldyn Bran Chavarría - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

CUENTA DE COBRO 43

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

LINA MARCELA GÓMEZ ALZATE
C.C.: 43.984.296

LA SUMA DE:

T
DOS MILLONES DE PESOS ML ($2.000.000)

CONCEPTO: Logística en el manejo de Software de competencias de Karate-Do, para la realización del Open Entrenarte los días 13 y 14 de septiembre de 2025

Medellín, 17 de septiembre de 2025

LINA MARCELA GÓMEZ ALZATE
C.C.: 43.984.296

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°43 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y LINA MARCELA GÓMEZ ALZATE

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y LINA MARCELA GÓMEZ ALZATE identificada con cédula de ciudadanía N° 43.984.296, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de Logística en el manejo del Software de competencias de Karate-Do durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Logística en el manejo del Software de competencias de Karate-Do durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de DOS MILLONES DE PESOS ML. ($2.000.000) los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento del Juzgamiento con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

LINA MARCELA GÓMEZ ALZATE
EL CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141214913641

(415)7707212489984(8020) 000014121491364 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
43984296	1	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	43984296

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Medellín 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	ALZATE	LINA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CR 27 D 34 D D SUR 69 AP 107

Correo electrónico: consultoriascontablesg@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3234430693	3105032241

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9319	2002/02/01	9312	2006/02/01	4761	9001		2313	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 22 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros		Exportadores					
Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ ALZATE LINA MARCELA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-10-2025 10:23:53AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.984.296**

GOMEZ ALZATE

APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1985**

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUL-2003 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00370585-F-0043984296-20120420 0029685297A 1 2051801350

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0254

PAGADO A: Lina Marcela Gómez Alzate **NIT. o C.C:** 43.984.296

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
17/10/25	logistica en el Manejo de Software de competencias de karate-do, para la realización del open Entrenarte los días 13 y 14 de Septembre de 2025	= 2.000.000

TOTAL $ = 2.000.000

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

C.C./ NIT. 43984296

Geraldyn Bran Chavarría - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6

nlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-22, 07:54:56 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 81223936

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 21/10/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

S DEL APORTANTE

ocial	LINA MARCELA GOMEZ ALZATE		
nto	CC43984296	**Dirección**	cra 24 dd 41 sur 190
Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4362604
rsona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
ntante Legal		**Identificación**	
liados	1	**ARP**	ARL SURA

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Tota			
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRG	SLN	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias APT	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
LINA MARCELA GOMEZ ALZATE	59	00																0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1.044	$ 1.423.500	$ 14.900	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42	

OTALES

ensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700	$ 0	$ 420.700

Enlace Operativo, Línea Exportos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTO en PILA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.040.732.671
NUMERO
GIRALDO TABORDA
APELLIDOS
JHOAN ANDRES
NOMBRES
Jhoan Andres Giraldo Taborda
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1988
BARBOSA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-ABR-2006 LA ESTRELLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
P-0116000-43155338-M-1040732671-20061211 0379908345B 02 215839654



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

204970-T

JHOAN ANDRES
GIRALDO TABORDA
C.C. 1040732671
RESOLUCION INSCRIPCION 430
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

FECHA 31/07/2015

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

218293



207380

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FFA69CBCA73DE2F6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHOAN ANDRES GIRALDO TABORDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1040732671 de LA ESTRELLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 204970-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CUENTA DE COBRO N° 44

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1

DEBE A:

JUAN CAMILO CÁRDENAS ZAPATA
C.C. 8.431.569

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. ($4.000.000)

POR CONCEPTO DE: Capacitación Técnica Seminario y Open Internacional de Karate, del 12 al 14 de septiembre de 2025

Medellín, 19 de noviembre de 2025

Juan Camilo Cz.

JUAN CAMILO CÁRDENAS ZAPATA
C.C. 8.431.569

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14718360782

(415)7707212489984(8020) 000001471836078 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 3 1 5 6 9	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 3 1 5 6 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDENAS	ZAPATA	JUAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal: CR 27 D 34 D D SUR 69

42. Correo electrónico: juancamilokarate@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 5 6 9 7 7 0	3 1 0 5 0 3 2 2 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 2	2 0 1 1 0 5 0 2	8 5 5 2	2 0 0 5 0 4 0 6				3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CARDENAS ZAPATA JUAN CAMILO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.431.569**
CARDENAS ZAPATA

APELLIDOS
JUAN CAMILO

NOMBRES

Juan Camilo Cz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1980**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-NOV-1998 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00335366-M-0008431569-20110916 0028080803A 1 20714/0363

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°44 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB ENTRENARTE y JUAN CAMILO CÁRDENAS ZAPATA

Entre los suscritos CLUB ENTRENARTE, identificado con Nit. 900366533-1, organismo deportivo de derecho privado legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representado legalmente por CECILIA ALZATE GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.430.907, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y JUAN CAMILO CÁRDENAS ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.431.569, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Contrato de prestación de Servicios de Capacitación durante evento de ciudad "Seminario Técnico Internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATANTE tendrá a su cargo el servicio de Capacitación durante los días que dure el evento de ciudad Seminario Técnico internacional y Campeonato Open Entrenarte de Karate-Do, en las diferentes categorías y modalidades

TERCERA: El CONTRATISTA tendrá su Licencia actualizada, de carácter departamental o nacional.

CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. ($4.000.000), los cuales serán cancelados mediante un único pago.

QUINTA- PLAZO: El plazo del Contrato será de tres (3) días, contados a partir del día 12 de septiembre de 2025

SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
6.1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados
6.2. Velar por el cumplimiento de Capacitación con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato.
6.3. Atender las recomendaciones que sean formuladas por EL CONTRATANTE
6.4. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el Objeto del Contrato

SÉPTIMA- obligaciones del CONTRATANTE:
7.1. Pagar el valor total del Contrato, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo.
7.2. Realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.

OCTAVA- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la ciudad de Medellín.

NOVENA SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo del Representante Legal del Club Entrenarte.

DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este Contrato, no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la Cláusula primera de este documento.

DÉCIMA PRIMERA CONDICIONES ESPECIALES: El presente Contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal NO genera relación laboral alguna entre las partes contratantes.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025

Juan Camilo CZ

CECILIA ALZATE GÓMEZ
EL CONTRATANTE

JUAN CAMILO CÁRDENAS ZAPATA
EL CONTRATISTA

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-12, 06:53:07 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 81063330

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 12/10/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CAMILO CARDENAS ZAPATA		
Documento	CC8431569	**Dirección**	CRT 27D #34 DD - 69
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3113569770
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	
CC 8431569	JUAN CAMILO CARDENAS ZAPATA	59	00																		0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 2.495.828	$ 399.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.495.828	$ 312.000	1,044	$ 2.495.828	$ 26.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.495.828	$ 2.495.828	$ 2.495.828	$ 0	$ 399.400	$ 312.000	$ 26.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 737.500	$ 0	$ 737.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CLUB ENTRENARTE MEDELLÍN

CLUB ENTRENARTE
Nit. 900366533-1
Calle 48 N° 70-100 Oficina 207
Coliseo de Combates - Medellín
E-mail: clubentrenartemedellin@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO
Nº 0260

PAGADO A: Juan camilo cardenas zapata **NIT. o C.C:** 8.431.569

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
19/11/25	capacitación técnica Seminario y Open internacional de karate, del 12 al 14 de septiembre de 2025	4.000.000

TOTAL $ 4.000.000

CHEQUE No.		EFECTIVO	X
BANCO			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

Juan Camilo CZ.
C.C./ NIT. 8.431.569

Geraldyn Bran Chavarria - Cel:321 747 07 36 - Rut: 1.128.433.908-6